REPUBLICA, DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL AARB/MARZ/MSVO/ULPA/jes

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2022.

VISTOS

.

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°57; Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-500-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 26 al 27 de Diciembre de 2022.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de la Encargada Programa Resolutividad e Imágenes, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de 1 UPS, 2 Mochilas, 1 Notebook y 1 PC ALL IN ONE, insumos para el Ecotomógrafo del Programa Imágenes Diagnosticas.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa TECNO SOLUTION SPA, Rut.:76.400.387-K; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Imágenes Diagnosticas.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor TECNO SOLUTION SPA., Rut.:76.400.387-K, para la adquisición de 1 UPS, 2 Mochilas, 1 Notebook, y 1 PC ALL IN ONE, insumos para el Ecotomógrafo, según orden de compra N°3864-956-AG22, por un monto de \$1.834.706 Impuesto incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.06.001.001.001, 215.29.06.001.001.036 y 215.22.04.009.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

SECRETARIO

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)